ANEXO N° 2
“REQUERIMIENTOS TÉCNICOS”

“CONTRATACIÓN DE 14 VEHICULOS PARA LAS SECCIONES DE INVESTIGACIÓN POLICIAL DEPENDIENTES DE LA ZONA DE CARABINEROS MAULE”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proveedor podrá presentar su oferta técnica, utilizando el siguiente formato, donde indicará cumple o no cumple, para cada ítem solicitado.

ITEM	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Antigüedad máxima de la flota propuesta y kilometraje	Los vehículos a considerar en la prestación del servicio de arriendo pueden ser nuevos, usados, o bien ambas alternativas con el fin de completar los 14 vehículos requeridos. La totalidad de los vehículos que conformen la flota ofertada deberá corresponder a vehículos cuyo año de fabricación sea 2023 o posterior.		
Mantenimiento y reparación de la flota contratada	El arrendador contratado deberá mantener los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo efectuar todas las reparaciones que fueren necesarias (preventivas y correctivas), reemplazando y/o reparando las partes y accesorios con desperfectos a su propia costa. Para efectuar el control de las mantenciones preventivas, el prestador del servicio deberá proporcionar un documento escrito una vez materializada la contratación, que señale los intervalos de mantenimiento preventivo de cada vehículo y de esta manera proporcionar al gestor operativo o contraparte técnica, un instrumento que permita agendar los ingresos a servicio técnico. De igual manera, el arrendador deberá proporcionar un servicio de grúa, para materializar el traslado de aquellos vehículos que a raíz de los desperfectos mecánicos que estos presenten e imposibiliten su movilidad.		
Mantenciones Programadas	La coordinación para la totalidad de ingresos de los vehículos a servicio técnico será efectuada por el o los gestores operativos, mediante los mecanismos disponibles, a través de correo electrónico, cuyos contactos serán incorporados en la respectiva Orden de Compra de prestación de servicios.		
Capacitación para operadores y coordinadores	Una vez emitida la respectiva orden de compra el prestador del servicio contratado deberá proporcionar una capacitación a los gestores operativos o contraparte técnica, orientada a la administración del servicio, ingreso de unidades a mantenimiento, control de plazos, declaración de siniestros, solicitudes de vehículos de reemplazo, entre otros aspectos asociados a la gestión y administración del contrato. La capacitación deberá ser coordinada por el prestador del servicio contratado en un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la emisión de la orden de compra. Dicha actividad será efectuada vía telemática, o mecanismo equivalente. Se considerará un participante por Sección de Investigación Policial.		

Seguro de vehículos livianos y medianos	El prestador del servicio contratado deberá contar con seguro contra todo riesgo para la totalidad de los vehículos arrendados, lo que debe cubrir al menos los siguientes puntos: • Daños propios al vehículo • Pérdida total y robo del vehículo • Responsabilidad civil por daño emergente • Responsabilidad civil por daño moral • Responsabilidad civil por lucro cesante • Daños propios por la propia carga • Daños a terceros por la propia carga • Robo de accesorios • Huelga y terrorismo • Actos maliciosos • Riesgo de la naturaleza • Daños por granizo • Daños por sismo • Muerte e incapacidad accidental Las cuentas por daños producto de siniestros, robos u otra cláusula cubierta por la póliza de seguro, deberán ser informados por los coordinadores, gestores operativos o sus dependientes al arrendador en un plazo que establezca el arrendador, siendo este último el encargado de notificar a la compañía de seguros contratada. El pago del deducible originado a raíz de la declaración de siniestros será de cargo del arrendador.		
Elementos complementarios	Al momento de la entrega de los vehículos: estos deberán contar con la totalidad de documentación vigente que permitan su circulación a nivel nacional, los cuales deben ser renovados en función de la normativa aplicable, durante toda la duración del contrato, debiendo considerar de igual manera, kit de herramientas básicas para cada unidad (exigiendo como mínimo llave de ruedas, gato de accionamiento mecánico o hidráulico para cada unidad conforme al diseño constructivo del vehículo). Kit de emergencia (triangulo de seguridad, chaleco reflectante conforme a norma, botiquín básico, extinguidor).		

Gastos asociados a la operación del servicio	En la eventualidad que se produzcan desperfectos atribuibles a responsabilidad de la Institución y sus dependientes, los costos de reparación serán de cargo de la institución siempre y cuando estos sean aceptados por personal técnico de Carabineros de Chile. En la eventualidad que el prestador del servicio estime aplicable dicho cobro, deberá presentar un informe técnico con los argumentos que justifiquen la responsabilidad de la Institución y sus dependientes en el desperfecto (respecto de aquellos considerados en el ítem "glosario; desperfectos atribuibles a responsabilidad de la Institución y sus dependientes"). En el caso que la institución acepte el pago de la reparación causada por el operador mediante el respectivo informe técnico de aceptación o documento a fin, el prestador del servicio deberá emitir una factura independiente a la prestación del servicio, individualizando el vehículo y motivo del cobro, adjuntando la totalidad de antecedentes respaldatorios. El pago de la reparación de vehículos con desperfectos cuya responsabilidad sea atribuible a la institución o sus dependientes solo podrá ser cobrado durante la vigencia del contrato. Respecto de los vehículos objeto del contrato, que generen cobros producto de su tránsito por autopistas concesionadas, deberán ser considerados dentro del cobro del servicio, cuyos tránsitos serán de cargo Institucional, haciendo presente que el arrendador deberá proporcionar los registros de los tránsitos, para de esta manera verificar la aplicabilidad de los cobros. En lo que respecta a las multas de tránsito suscritas a placas patentes de los vehículos objeto del servicio de arriendo, siempre y cuando estos hayan sido operados por la Institución y sus dependientes a la fecha de registro de la infracción, deberán ser cobradas de manera independiente a la institución, haciendo presente que el prestador del servicio contratado deberá regularizar la situación de los vehículos, debiendo mantener todos los vehículos con su respectiva documentación vigente durante toda la duración del contrato.		

ITEM	DETALLE		CUMPLE	NO CUMPLE
ÍTEM	Vehículo requerido: camioneta pick-up, doble cabina, tracción 4x4, color fábrica.			
Motorización	Potencia Máxima	Desde 185 Hp		
	Torque Máxima	Desde 420 Nm		
	Ciclo motor	Diesel		
Sistema de transmisión	Trasmisión de accionamiento manual o automático.			
Tracción	Tracción 4x4, awd o 4wd			
Seguridad pasiva	Mínimo doble airbag frontal			
Equipamiento	Seguridad activa: mínimo sistema de frenos antibloqueo. Confort: aire acondicionado o climatizador.			
Otros (Color)	Todos los vehículos incluidos en el contrato, tanto los titulares como los de reemplazo, deben ser de colores sobrios, tales como blanco (en sus diversas tonalidades), grises (en sus diversas tonalidades), rojo (en su tonalidad metálico o burdeos) y/o negro (en sus diversas tonalidades). **NOTA:** ***No podrá ser la totalidad de la flota bajo un único COLOR.***			

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Lugar de entrega: El proveedor deberá contemplar la entrega de los vehículos, sin costo alguno para la Institución en dependencias del Área Taller de Mantenimiento de vehículos policiales, ubicado en calle 14 Sur Nro. 1401, Talca, Región del Maule, desde las 08.30 hasta las 17.00 horas, previa coordinación con la persona encargada que se indicará en la orden de compra.

Todos los costos asociados a la entrega final de los vehículos serán de cargo del proveedor adjudicado.

El proveedor declara expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en el presente anexo.

Fecha:_____

Representante de la empresa
Nombre:
Rut: